



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., - 3 AGO. 2022

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2015-01058-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE PENSIONADOS
COOPNALPENS.

DEMANDADO: BENJAMIN OLMOS GUERRA.

En atención al informe secretarial que antecede y observada las actuaciones en el presente asunto el Juzgado resuelve:

1. Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad**, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 65 del
de mayo de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am
24 AGO 2022

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.